



ACTA 12/2023

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN, (provincia de Toledo), CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRÉS. (24.11.2023).

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. José Manuel Silgo Navarro.

Concejales/as:

Don Sergio Martín Conde.
Doña Sara Ponce de León Campos.
Don Álvaro Díaz Rodríguez.
Doña María Carmen Ramos Ortiz.
Doña Verónica de los Ríos Martín.
Don Roberto Sánchez Portero.
Don Jesús Orozco Matamoros.
Doña María Jiménez Campiñez.
Doña María Aránzazu González García.
Don Valeriano Lloreda Bravo.
Don Juan Carlos Sánchez Hernández.
Don Antonio López García.

Secretario:

D. Jerónimo Malpartida Aguado.

En el edificio de la Casa Consistorial: Edificio del Ayuntamiento de este municipio de EL VISO DE SAN JUAN, sito en la Plaza de la Nación Española, núm. 1, a **veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, (24.11.2023), siendo las 20,00 horas** del día de la fecha, se reunieron los Sres. Concejales arriba expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, DON JOSÉ MANUEL SILGO NAVARRO, y asistido por mí, Jerónimo Malpartida Aguado, Secretario de la Corporación, que da fe del Acto, y Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal; al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, convocada al efecto para este día, (Decreto de la Alcaldía número 1166/2023 del 20.11.2023, en cumplimiento del Art. 41.4 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, **(en adelante ROF).**





Constituyendo los reunidos “quorum” suficiente para la válida celebración del acto, en primera convocatoria, la Presidencia dio inicio a la sesión, procediéndose a deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el Orden del día que se detalla a continuación:

Orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.PUNTO PRIMERO: “DARA CUENTA DE LA RELACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA NUM. 966 DEL 19-09-2023 AL 1165 DEL 20-11-2023, ART. 42 DEL ROF. (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

2.PUNTO SEGUNDO: “ACUERDO RELATIVO DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, (SE DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE DE TODOS LOS ASUNTOS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 10-11-2023. ACTA N° 03/2023, PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA).”

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.PUNTO TERCERO: “CONTESTACION POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN EN LA PASADA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 22-09-2023”

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.PUNTO CUARTO: “RUEGOS Y PREGUNTAS”.

Desarrollo de la sesión:

A) PARTE RESOLUTIVA

1.PUNTO PRIMERO: “DARA CUENTA DE LA RELACION DE LOS DECRETOS DE ALCALDIA NUM. 966 DEL 19-09-2023 AL 1165 DEL 20-11-2023, ART. 42 DEL ROF. (REGLAMENTO ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Cedida la palabra por el Sr. Presidente a Sr. Secretario de la Corporación se informa que en cumplimiento del indicado precepto del art. 42 del ROF junto con la convocatoria de la presente sesión plenaria se han remitido a los Sres. Miembros de la Corporación Municipal la relación de Decretos de Alcaldía indicados anteriormente.

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.





2.PUNTO SEGUNDO: “ACUERDO RELATIVO DE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, (SE DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE DE TODOS LOS ASUNTOS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 10-11-2023. ACTA Nº 03/2023, PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA).”

Cedida la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario de la Corporación se informa que citado EXPEDIENTE relativo a LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”, (SE DICTAMINÓ FAVORABLEMENTE POR UNANIMIDAD POR LA COMISIÓN MUNICIPAL INFORMATIVA PERMANENTE DE TODOS LOS ASUNTOS DEL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA 10-11-2023. ACTA Nº 03/2023, PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA).”

Seguidamente por la Secretaria Municipal se da lectura de la declaración institucional indicada:

<DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP CON MOTIVO DEL “25 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER”

Hoy, 25 de noviembre, conmemoramos el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Y queremos recordar con emoción y afecto a todas y cada una de las mujeres víctimas, a sus hijos e hijas, tan víctimas como ellas, y a sus familias.

Nuestro recuerdo está en las más de 1.236 mujeres que han sido asesinadas en España desde 2003 como consecuencia de esta terrible violencia, máxima expresión del machismo, y en los 428 niños que han quedado huérfanos desde 2013.

En lo que llevamos de año, ya son 51 las mujeres que han sido asesinadas por sus parejas o exparejas, un número de víctimas superior al de cada uno de los tres años anteriores. Una realidad durísima que cualquiera que haya tenido contacto con la violencia machista, directamente o a través de la labor de otros, bien conoce.

También hoy, y todos los días del año, manifestamos nuestra condena absoluta ante la violencia de género, porque los maltratadores no tienen cabida en nuestra sociedad.

Reafirmamos el compromiso de los Gobiernos Locales con la erradicación de la violencia de género. Sólo terminaremos con este tipo de violencia trabajando unidos: todas las Administraciones, el Poder Legislativo, el Judicial y la Fiscalía General del Estado, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, las organizaciones sociales especializadas en violencia de género, los medios de comunicación y el conjunto de la sociedad. Es un problema de Estado que debe tener una respuesta de Estado.

La educación y la formación son dos pilares fundamentales para acabar con las desigualdades entre hombres y mujeres y erradicar la violencia machista. Nos preocupa especialmente cómo este tipo de violencia, en vez de retroceder, se está





instalando con fuerza entre los jóvenes. Las adolescentes están muy expuestas a las nuevas formas de violencia, como el control en las redes sociales, y los jóvenes disponen de mecanismos muy potentes para ejercer ese control: la situación actual requiere de un esfuerzo mayor para atajar cuanto antes estos comportamientos. Además, las redes sociales y el uso irresponsable de internet exponen a los jóvenes a formas graves de vulnerabilidad y violencia como la explotación sexual o el consumo de pornografía.

Desde hace años, España ha venido dando importantes pasos para combatir la violencia machista de manera firme y con políticas de Estado. Así fue posible la ratificación en 2014 del Convenio de Estambul y el gran acuerdo que supuso el Pacto de Estado contra la Violencia de Género en 2017.

La experiencia confirma que, cuanto más cercana es la Administración, más eficaces son las medidas de sensibilización, de educación o de detección precoz, y mejor es la respuesta de urgencia o el seguimiento de los servicios. Conscientes de ello, las Entidades Locales ejercemos un papel fundamental en el desarrollo e implementación de las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Por lo tanto, los Gobiernos Locales, reunidos en la FEMP:

- Extendemos una invitación a todas las Entidades Locales a unirse a esta Declaración y respaldar todas las iniciativas encaminadas a un futuro sin violencia contra las mujeres.*
- Reiteramos la tolerancia cero ante cualquier acción violenta contra las mujeres, independientemente de su intensidad. En desigualdad y violencia de género no hay grados.*
- Reafirmamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la Violencia de Género y destacamos la importancia de los Ayuntamientos en su desarrollo. Además, y una vez evaluada la aplicación del Pacto de Estado, instamos a su renovación en sede parlamentaria conforme al compromiso alcanzado en la XIV Legislatura.*
- Alentamos a las Entidades Locales a continuar desarrollando programas de concienciación y educación en las escuelas para prevenir la violencia de género, así como en los centros de mayores.*
- Reconocemos la importancia de la coordinación de todos los actores involucrados en la lucha contra la violencia de género para brindar una respuesta integral a las víctimas.*
- Exigimos la implementación de proyectos y programas locales que promuevan la inserción laboral de las víctimas de violencia de género.*
- Asumimos el compromiso de evaluar la eficacia de las medidas puestas en marcha, en un proceso de mejora continua para asegurar su adecuación al incremento de la atención y la recuperación de las mujeres.>.*

De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos afirmativos.





GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: tres (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros que componen la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO APRUEBA LA ADHESIÓN a la Declaración indicada de la FEMP.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

3.PUNTO TERCERO: "CONTESTACION POR PARTE DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL, A LAS PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PUNTO DE RUEGOS Y PREGUNTAS, POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA OPOSICIÓN EN LA PASADA SESION PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA CON FECHA 22-09-2023"

Interviene el Sr. Alcalde indicando al Grupo Popular que en la indicada sesión plenaria del 22-09-2023, ya se contestaron en la misma la mayoría de las preguntas, a lo que responde la Sra. Portavoz del Grupo Popular, que consideran cumplido dicho apartado de ruegos y preguntas.

Con respecto a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Unión del Pueblo Viseño (UPVi), indica el Sr. Alcalde que la única que quedó pendiente de contestar en dicha sesión plenaria fue la referente a los "monitores deportivos", cediéndose la palabra al Sr. Concejal de Deportes, Don Juan Carlos Sánchez Hernández, que responde en los siguientes términos: *"en el mes de septiembre no le consta que hubiera ningún entrenador trabajando, aunque el día 11 de septiembre comenzaron los entrenamientos, pero no de forma oficial, fue un encuentro amistoso, y tanto es así que el recibo del mes de septiembre no se ha cobrado"*.

Le responde la Sra. González García, indicando que su hijo juega al fútbol y ella está en un grupo de madres de niños que juegan al fútbol y aparecen el coordinador y los entrenadores el día 11 de septiembre, y por ello se trajo la pregunta al pleno del pasado mes 22-09-2023.

Previamente y antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas, en cumplimiento del Art. 91.4 del ROF, se cede la palabra por el Sr. Presidente al Sr. Secretario, y se informa de la siguiente única Moción presentada con posterioridad a la convocatoria de la presente sesión plenaria:

MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL VOX, RESENTADA HOY 24-11-2023, A LAS 13 HORAS Y 23 MINUTOS, REG. DE ENTRADA CON EL NÚMERO 2023-E-RC-648.

Previamente se debe votar su inclusión, en trámite de urgencia, (es decir mayoría absoluta del número legal de Concejales), y posterior debate y votación.





De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL PSOE: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR: 3 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL VOX: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL UPVi: 3 votos afirmativos.

El resultado de la votación es el siguiente: tres (13) votos afirmativos, es decir por la unanimidad de los miembros que componen la corporación municipal.

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO ratifica la inclusión de la citada Moción, en trámite de urgencia, en el orden del día.

Seguidamente por el Sr. Portavoz del grupo municipal VOX, Don Antonio López García, se da lectura de la mentada Moción, que a continuación se transcribe:





DECLARACIÓN DEL GRUPO VOX CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

25 NOVIEMBRE

Todos los tipos de familia son el núcleo esencial en torno al cual gira nuestra convivencia, como espacio vital para el desarrollo y bien estar de sus miembros, que desempeña una importante función de solidaridad entre personas y generaciones.

Precisamente, uno de los aspectos más sensibles en los que se debe concentrar la acción de los poderes públicos es brindar protección a la familia contra todo tipo de violencia que puedan sufrir sus miembros. La violencia doméstica abarca aquel comportamiento en el ámbito del hogar de violencia física, sexual o psicológica que llega a poner en situación de peligro la seguridad o integridad de otra persona del grupo familiar.

La Ley Integral Contra la Violencia de Género y el Pacto de Estado que la acompaña, no están dando los resultados esperados para la protección de la mujer, único objetivo de protección para esta ley.

PROPUESTA DE ACUERDO PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE TODAS LAS MUJERES.

1. Garantizar toda la existencia y apoyo posible a las mujeres de violencia, trabajando también en la prevención, identificando las causas y los perfiles repetidos de los agresores. Del mismo modo apoyar y asistir a las víctimas de violencia, en especial las que sufren las mujeres, los niños y los ancianos, potenciando las medidas ya existentes.
2. Instamos al Gobierno Nacional a identificar a los violadores que han salido en libertad gracias a la ley del “**si es si**”, poniendo las medidas necesarias para proteger a las mujeres en el caso de que alguno pretenda trasladarse a nuestra Comunidad.
3. Ninguna mujer agredida debe verse menos acompañada o asistida en función del sexo del agresor o la agresora o del género del que se autoperciba. De igual modo se pide que los hijos e hijas de una mujer asesinada no se vean discriminados en las ayudas a recibir por causa del sexo del asesino o asesina, o del género con el que el agresor se autoidentifique.
4. Exigimos poner en marcha un estudio en profundidad sobre el aumento de las agresiones sexuales en especial los aberrantes casos de violaciones grupales, para determinar sus causas y elaborar los perfiles repetidos de los agresores para poder combatirlos con más eficacia.
5. Ningún hombre, independientemente del género con el que se autoperciba, debe poder entrar en espacios de intimidad reservados a mujeres (vestuarios, baños, etc).
6. La persecución de forma prioritaria de las denuncias falsas que perjudican a las mujeres maltratadas e impiden que los recursos policiales y judiciales se destinen a los casos reales de violencia en cualquier ámbito.





De todo ello el Pleno queda debidamente enterado.

Ordenada votación por la Presidencia se obtiene el siguiente resultado:

GRUPO MUNICIPAL **PSOE**: 5 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **POPULAR**: 3 votos abstención.

(justifica el voto el Sr. Concejal Don Roberto Sánchez Portero).

GRUPO MUNICIPAL **VOX**: 2 votos afirmativos.

GRUPO MUNICIPAL **UPVi**: 3 votos negativos. *(justificando el voto negativo la Sra. Portavoz Sra. González García, porque entiende que existe confusionismo entre la Moción aprobada en el punto segundo y la que presenta VOX).*

El resultado de la votación es el siguiente: siete (7) votos afirmativos, tres (3) votos negativos, y tres (3) votos de abstención es decir, por mayoría absoluta de los miembros que componen la corporación municipal

Por todo ello, y de conformidad con el resultado de votación expresado, el PLENO APRUEBA LA MOCION INDICADA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

4.PUNTO CUARTO: "RUEGOS Y PREGUNTAS".

Por la Presidencia se cede la palabra e interviene en primer lugar la Sra. Portavoz del Grupo Municipal **POPULAR**, Doña Verónica de los Ríos Martín, solicitando información al equipo de gobierno municipal en conexión con los siguientes asuntos:

- 1) Existen muchas quejas recibidas por el estado de las instalaciones deportivas, dado que son utilizada por muchas personas. ¿Qué se está haciendo al respecto?
- 2) ¿Existe riesgo de derrumbe del "tejadillo de la parroquia"? ¿Son suficientes las medidas adoptadas al efecto?.
- 3) Dada la gran afluencia de tráfico que existe en la Travesía de España, donde ya ha habido dos atropellos, y aunque las cámaras instaladas funcionan bien, efectúa **el siguiente Ruego** al equipo de gobierno: "instalar un radar de tramo para que controle la velocidad".
- 4) Finaliza su intervención la Sra. de los Ríos Martín, recordando la petición que hizo al equipo de gobierno, el Grupo Municipal **UPVi** en el pleno del pasado mes de septiembre, de tener acceso y conocimiento del acuerdo entre los Grupos Municipales **PSOE** y **VOX** de este Ayuntamiento.





Con respecto a este “ruego 4”, indica el Sr. Alcalde que ha sido un olvido y que en breve se podrá de manifiesto el documento del acuerdo.

Interviene a continuación el Sr. Alcalde, y considerando las preguntas formuladas e información solicitada, responde a algunas de ellas en los siguientes términos:

- **A la pregunta 1): Responde el Sr. Concejal de Deportes: Don Juan Carlos Sánchez Hernández** en los siguientes términos: lleva noventa días en Concejalía y está acometiendo actuaciones siguiendo un orden de prioridades.

Esta mañana con el empleado municipal Javier, del departamento de mantenimiento, han ido a ver los desperfectos en las pistas de padel para comenzar su reparación a partir del próximo lunes.

Se están realizando labores de limpieza de todas las instalaciones.

Con respecto al aljibe del campo de futbol, que hay que sustituirlo por uno nuevo, ya se ha contactado con una empresa y su coste asciende a unos 25.000 €, ello sin contar posibles averías en las bombas, aspersores, etc.

- **A la pregunta 2): Responde el Sr. Concejal de Urbanismo: Don Álvaro Díaz Rodríguez** con los siguientes argumentos: El citado “tejadillo” o porche no es de la Parroquia, es del Ayuntamiento, lo construyó el promotor Pasito, S.L. cuando ejecutaba actuaciones urbanísticas en este municipio. Está realizado defectuosamente, ha sido examinado por los servicios técnicos de la Parroquia y el Ayuntamiento, se ha concluido que no tiene reparación, y la única solución es derribarlo y construirlo nuevamente. No existe riesgo de derrumbe porque está actualmente suficientemente apuntalado. Se están recabando información sobre el coste económico de su reposición.

Finaliza el Sr. Alcalde indicando al Grupo Municipal Popular que tendrán en cuenta el Ruego formado –cuestión 3 planteada-

A continuación se cede la palabra e interviene en segundo lugar la Sra. Portavoz del Grupo Municipal UNIÓN DEL PUEBLO VISEÑO, Doña María Aránzazu González García, solicitando información al equipo de gobierno municipal en conexión con los siguientes asuntos:

- 1) Al Sr. Concejal de Deportes: En la página web del Ayuntamiento aparece un anuncio oficial donde se indica que los entrenamientos de los equipos de fútbol comienzan el día 11 de septiembre, y por ello ruega al Sr. Concejal de Deportes que no mienta.

Por alusiones el Sr. Concejal de Deportes ratifica nuevamente los argumentos ya presentados en este pleno sobre el mentado asunto.





- 2) Como ha indicado el Grupo Municipal Popular en la cuestión 4 anteriormente planteada, reiteran la solicitud del documento del acuerdo entre los Grupos PSOE y VOX.

Responde el Sr. Alcalde en los mismos términos que al Grupo Popular.

- 3) En una reunión mantenida en fechas recientes por el Sr. Concejal de Festejos con la Mayordomía, se indicó que se iba a otorgar una subvención de 5.000 €, para el arreglo del altar; y pregunta si también se va solucionar el tema del "pórtico".

Responde el Sr. Alcalde que ya se ha indicado que el pórtico es municipal, y el primer cálculo –es un presupuesto abierto- es en torno a 21.000 €.

- 4) ¿Se va a dar algún tipo de ayuda económica a las urbanizaciones de la zona del río, para el arreglo de los puentes?
- 5) ¿Cuándo se van a terminar las obras del Centro de Día, y cuando se tiene previsto su apertura?
- 6) Finalizada su intervención la Sra. González García, formulando al Sr. Concejal de Deportes la siguiente pregunta: ¿todos los monitores del campo de fútbol están contratados a través de la bolsa de empleo del Ayuntamiento?, es decir ¿no hay ningún monitor que esté dando clase a los niños que no sea de la citada bolsa?

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo: Todos los monitores, actualmente, están dados de alta en la seguridad social, excepto un monitor que a las 48 ó 72 horas, comunicó la Seguridad Social al Ayuntamiento que estaba de baja, y por ello dejó de prestar sus funciones como monitor, quedando sin efecto la citada alta, teniendo su plaza reservada; ampliando la información el Sr. Alcalde indicando que anteriormente –al principio de la temporada- (hace 15 ó 20 días), hubo dos o tres monitores de futbol, que fueron contratados a través de una empresa privada.

El Sr. Alcalde responde a la preguntas según se indica a continuación:

- **A la cuestión 4):** El Ayuntamiento se ha gastado ochenta mil euros, (80.000 €), en trabajos y actuaciones en todas las urbanizaciones, para paliar los daños causados por la Dana; y actualmente se sigue atendiendo las peticiones de las urbanizaciones: como llevar camiones de arena, etc. A parte de la remisión a la Delegación de Gobierno en Toledo, de toda la documentación presentada por las urbanizaciones y afectados, por un valor aproximado de diez millones de euros.
- **A la cuestión 5):** Responde la Sra. Concejala de Bienestar Social: Doña Sara Ponce indicando que las obras del Centro de Día, están ya iniciadas, ahora mismo un poco ralentizadas, y falta bastante obra. Se tienen prevista reuniones con el Delegado de Bienestar Social para ir viendo el tema de las dotaciones del edificio: equipamiento y personal: indicando el Sr. Alcalde que la parte de obra referida a la ampliación, para la cual hay una subvención otorgada, esa parte en concreto, se finalizará el próximo día 30 del presente mes.





Ayuntamiento de El Viso de San Juan

Plaza de la Nación Española, 1 45215 El Viso de San Juan (Toledo) Teléfono 925559648 Fax 925559851 CIF P4520000C

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de día de hoy, (20,00 horas y 45 minutos), veinticuatro de noviembre del año dos mil veintitrés, (24.11.2023), de todo lo cual como Secretario, doy Fe.

El Viso de San Juan,

(Documento firmado electrónicamente: Fecha y firma al margen)

El Alcalde-Presidente,

El Secretario-Interventor,

José Manuel Silgo Navarro.

Jerónimo Malpartida Aguado.

